

Mujer falleció en accidente en Floridablanca

Después de tres horas del accidente falleció Miryam Patricia Melo Sánchez de 49 años de edad en el Hospital Universitario de Santander.

El conductor y la víctima quién iba de parrillera perdieron el equilibrio sufriendo un fuerte choque.

La información que se conoció por una fuente judicial cercana al caso es que la mujer se trasladaba como parrillera sobre el sector sur de Floridablanca y tras llegar al retorno chocaron.

El accidente se registró a las 2:00 de la madrugada y fue hasta las 5:00 de la mañana el deceso de la mujer. La versión dada por las autoridades de tránsito es que presuntamente la pareja se movilizaba en estado de embriaguez.

Se espera esclarecer los hechos cuando se tenga información puntualizada del parte médico e investigación por los entes judiciales.

Todo un ogro: abusador sexual está a punto de quedar en libertad

Juan Sebastián Gómez Rosas, quien está siendo procesado por abuso sexual agravado, en menores de catorce años y pornografía infantil agravada, se encuentra privado de la libertad desde noviembre del 2021, día en el que fue capturado por medio de un allanamiento por funcionarios del CTI, quienes encontraron en su teléfono más de 300 archivos de material de pornografía infantil que él mismo habría grabado con aproximadamente diez de sus alumnos, todos niños menores de 14 años.

Desafortunadamente, estos delitos podrían quedar en la impunidad ya que el próximo martes 17 de enero a las 4:00 pm será la audiencia de libertad por vencimiento de términos debido a que la defensa de Gómez Rosas interpuso en audiencia preparatoria un recurso de apelación del auto que concedía las pruebas halladas, este recurso fue a la Sala Penal del Tribunal Superior de Bucaramanga a cargo del Magistrado Jairo Mauricio Carvajal Beltrán quien desde hace varios meses no ha dado respuesta a dicho recurso.

Por esta razón, las víctimas de Gómez Rosas hacen un llamado a la Rama Judicial para que haya celeridad y no impunidad.

Aberrante agresiones sexuales

En cuanto a los hechos, Gómez Rosas habría fundado “Applicate” una escuela de tecnología, que crearía con el fin de pasar su vida rodeado de niños y al mismo tiempo ejercer su profesión de ingeniero de sistemas con maestría en el área. Desde allí Gómez Rosas ejecutaba el método que ideó para finalmente llegar a abusarlos.

Este proceso podría durar meses o incluso años, dependía de cada víctima en particular, según los testimonios de los menores, Gómez Rosas, seleccionaba a los estudiantes de su preferencia, brindándoles más atención que a los demás, invitándolos a clases personalizadas para indagar más sobre sus vidas e incluso dándoles regalos hasta que los padres normalizaran esta conducta.

Posteriormente, les explicaba la supuesta existencia de una fundación artística española que podría patrocinarlos a nivel competitivo si lograban superar una serie de retos exigidos, estos retos aumentaban tanto en dificultad como en sexualidad, pero nada tenían que ver con artes digitales.

Les explicaba que todo debía quedar documentado mediante fotos y videos para enviarlos a España, el primer reto consistía en sencillamente vendarse los ojos, Gómez Rosas no volvería a hablar del tema sino que esperaría a que los menores días o semanas después le preguntaran cuál sería el siguiente reto.

El reto consistía en vendarse los ojos y ponerse un aparato bucal que mantendría sus bocas abiertas, del mismo modo los niños preguntarían más tarde acerca del siguiente paso: todo lo anterior más amarrarse de pies y manos, en el siguiente reto donde ya estarían inmovilizados del todo, les ofrecería bebidas para que los niños trataran de adivinar qué sabor estaban probando, allí él se masturbaría y depositaría su propios fluidos seminales en las bocas de los niños, todo grabado en cámara, todo apunta a que este material sería vendido en el mercado negro del internet a cientos de pedófilos tal como Gómez Rosas, alrededor del mundo.

Los menores nunca sospecharían que todo se trataba de un abuso sexual pues para ellos era simplemente un juego, según el testimonio de otros menores, también los amarraba sin camisa en papel vinipel transparente de pies a cabeza, tal como un pedazo de carne. Así mismo, les exigía quitar su ropa en un baño y salir vestidos con un pañal de bebé. Los amarraba con cadenas y los ponía a dar vueltas en círculos, como si de esclavos se tratase, entre decenas de vejámenes sexuales.

Todo esto habría quedado en silencio de no ser por una de las víctimas que sería la más afectada por Gómez Rosas, pues en uno de los retos le exigiría lamer un objeto el cual más tarde el menor notaría que se trataba del miembro viril del abusador, quien le manifestó que, si el hablase a sus familiares al respecto, Gómez Rosas los mataría con sus propias manos. La paciencia del niño se vio colmada cuando Gómez Rosas le exigió introducirse un lapicero eléctrico en sus partes íntimas.

El niño le contó a su hermana mayor, quien era asistente de Gómez Rosas desde un tiempo considerable, pero desconocía por completo todo lo que se ocultaba detrás de aquella escuela, además su hermana menor también era alumna de Gómez Rosas, para ese momento, el niño le manifestó que si quería más pruebas que las buscara en el teléfono de Gómez Rosas puesto que éste grababa todo lo que les hacía, pero que tuviese mucho cuidado porque si la descubrían Gómez Rosas acabaría con su vida.

La hermana de aquel niño junto con su madre, idearon un plan para reunirse con Gómez Rosas, pedirle el teléfono prestado y tratar de recaudar algunas imágenes o videos, pero los hallazgos fueron increíbles pues había cientos de videos con muchos niños en la misma situación que su hermano, niños con los que ella se cruzaba ocasionalmente mientras trabajaba, Gómez Rosas se había convertido en su amigo, nunca imaginó que todo esto le estuviese pasando. Acudió con su madre a la fiscalía, quienes muy rápidamente lo capturaron y lo encerraron.

Fue el principio de una gran persecución que la familia de Gómez Rosas iniciaría en su contra y la de toda su familia, pues el día de la captura, para asegurarse de que Gómez Rosas se encontrara en su vivienda fue hasta allí y dio aviso a las autoridades para que procedieran con la captura, pero al lugar llegó el progenitor de Gómez Rosas quien la amenazó diciendo que <así tuviese que vender todo lo que tenían, lo venderían con tal de destruirle la vida y verlos bajo tierra> a ella y a toda su familia.

La familia de Gómez Rosas, publicó noticias falsas para tratar de hacer ver todo como un supuesto fraude, la denunciaron falsamente para tratar de afectar su imagen como mujer, amenazaron a su pareja sentimental y para colmo de males, difundieron estas ideas entre los alumnos de la escuela, la cual siguió en funcionamiento, bajo otro nombre, muy pocos denunciaron por el temor a ser víctimas de la misma persecución.

MetroGas

METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.

NIT 890.208.316-6

En cumplimiento del art.18 de Res.CREG 137/2013, informa las tarifas para la prestación del servicio público domiciliario de gas natural y gas natural comprimido.

COMPONENTES TARIFARIOS DEL SERVICIO DE GAS NATURAL PARA EL MES DE ENERO DE 2023:								RESOLUCIÓN CREG 048 2020								Cuv A (\$/m3)	RESOLUCIÓN CREG 137 2013							
								ESTRATO 1				ESTRATO 2					ESTRATO 1				ESTRATO 2			
MERCADO	Dm (\$/m3)	fpc FA	Dm x fpc (\$/m3)	Gm (\$/m3)	Tm (\$/m3)	CuvR (\$/m3)	Cuf (\$/factura)	CUEq (\$/m3)	%S	Sub (\$/m3)	TA (\$/m3)	CUEq (\$/m3)	%S	Sub (\$/m3)	TA (\$/m3)	CUEq (\$/m3)	%S	Sub (\$/m3)	TA (\$/m3)	CUEq (\$/m3)	%S	Sub (\$/m3)	TA (\$/m3)	
Ocaña																								
Residencial	1.467,39	1,00	1.467,39	1.106,53	233,36	2.783,20	2.692,07	2.474,38	59,58%	1.474,24	1.000,14	2.482,37	49,42%	1.226,79	1.255,58	2.249,46	3.008,12	60,00%	1.804,87	1.203,25	3.016,11	50,00%	1.508,06	1.508,05
No Residencial	777,87	1,00	777,87	1.106,53	233,36	2.093,68	2.692,07																	
Río de Oro	2.032,62	N.A.	2.032,62	1.106,53	233,36	3.339,45	3.439,91										3.645,74	60,00%	2.187,44	1.458,30	3.649,45	50,00%	1.824,73	1.824,72
El valor Sub(\$/m3) corresponde a %S x CUEq según Res.CREG 186/2014. Los consumos que superen los 20m3 serán facturados con la tarifa del cargo variable. Los estratos residenciales 5 y 6 pagarán una contribución de solidaridad sobre el cargo fijo total y el cargo variable total correspondiente al 20% de su valor. Los usuarios comerciales e industriales pagarán una contribución de solidaridad sobre el cargo fijo total y el cargo variable total correspondiente al 8.9% de su valor.																								
JULIO CESAR PARDO ARIAS																				Superservicios				
Gerente																				Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios				

Las quejas por la infraestructura vial en Colombia aumentan

La infraestructura vial es uno de los principales indicadores de la economía de cualquier país, pues de ella depende no solamente su competitividad, sino que es un factor determinante del desarrollo y el crecimiento económico.

		METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. NIT 890.208.316-6										En cumplimiento del art.18 de Res.CREG 137/2013, informa las tarifas para la prestación del servicio público domiciliario de gas natural y gas natural comprimido.															
COMPONENTES TARIFARIOS DEL SERVICIO DE GAS NATURAL PARA EL MES DE ENERO DE 2023:												RESOLUCIÓN CREG 048 2020							RESOLUCIÓN CREG 137 2013								
MERCADO	Límite (m3)	Dm (\$/m³)	fpc FA	Dm x fpc (\$/m³)	Pm (\$/m3)	Gm (\$/m³)	Tm (\$/m³)	Tvm (\$/m3)	CuvR (\$/m³)	Cuf (\$/factura)	ESTRATO 1				ESTRATO 2				Cuv A (\$/m3)	ESTRATO 1				ESTRATO 2			
											CUEq (\$/m³)	%S	Sub (\$/m³)	TA (\$/m³)	CUEq (\$/m³)	%S	Sub (\$/m³)	TA (\$/m³)		CUEq (\$/m3)	%S	Sub (\$/m3)	TA (\$/m3)	CUEq (\$/m3)	%S	Sub (\$/m3)	TA (\$/m3)
Socorro		807,88	1,146	925,69	257,22	1.126,79	290,73	495,37	3.177,54	3.641,84	3.022,58	56,72%	1.714,41	1.308,17	3.085,14	46,31%	1.428,73	1.656,41	2.716,30	3.483,82	60,00%	2.090,29	1.393,53	3.546,38	50,00%	1.773,19	1.773,19
San Gil		694,56	1,146	795,85	257,22	1.126,79	290,73	495,37	3.047,70	3.057,41										3.344,01	60,00%	2.006,41	1.337,60	3.371,15	50,00%	1.685,58	1.685,57
Páramo-Curiti-Villanueva		692,36	1,146	793,32	257,22	1.126,79	290,73	495,37	3.045,18	5.814,88										3.568,67	60,00%	2.141,20	1.427,47	3.591,05	50,00%	1.795,53	1.795,52
Valle de Sn.José-Pinchote		1.210,74	1,146	1.387,30	257,22	1.126,79	290,73	495,37	3.639,15	4.122,38	3.564,08	55,48%	1.977,35	1.586,73	3.565,67	46,05%	1.641,99	1.923,68	3.148,70	4.054,53	60,00%	2.432,72	1.621,81	4.056,12	50,00%	2.028,06	2.028,06
En cumplimiento de la Resolución CREG 010 de 2005, el Cargo variable CUJvM (\$/m3) y el Cargo fijo Cufm (\$/factura) serán los mismos del mes anterior para los usuarios regulados del mercado relevante:																											
Floridablanca																											
Residencial		537,61	1,020	548,36	N.A.	1.305,33	690,98	N.A.	2.537,91	2.077,70	1.642,87	59,15%	971,76	671,11	1.637,95	48,78%	798,99	838,96	1.454,98	2.725,80	58,80%	1.602,77	1.123,03	2.720,88	48,42%	1.317,45	1.403,43
No Residencial																											
Comercial Industrial Oficial	Rango1	0-1.000	289,73	1,020	295,52	N.A.	1.305,33	690,98	N.A.	2.285,07	2.077,70																
	Rango2	1.001-10.000	272,34	1,020	277,79	N.A.	1.305,33	690,98	N.A.	2.267,33	2.077,70																
	Rango3	>10.000	240,47	1,020	245,28	N.A.	1.305,33	690,98	N.A.	2.234,82	2.077,70																
Girón y Piedecuesta		433,02	1,085	469,98	N.A.	1.305,32	690,98	N.A.	2.459,52	2.493,90																	